

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 13 de agosto de 2024.-  
**DECRETO ALC. N° 7.160/2024.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción de la **Asociación Brigada de Voluntarios por la Cultura el Turismo y Patrimonio**, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 04 de julio de 2018; Acuerdo N° 179, tomado en la 14ª Sesión Extraordinaria del Concejo, de fecha 12 de agosto de 2024, con la ausencia justificada del Concejal, don Alejandro Millán Carreño y, con el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Consejo Municipal, se aprobó otorgar la suma de \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos) a título de subvención, para la **Asociación Brigada de Voluntarios por la Cultura el Turismo y Patrimonio**, para la participación de dos de sus integrantes en el encuentro "Desierto en Colores" a celebrarse en la ciudad de Arica los días 30 y 31 de agosto y 01 de septiembre de 2024, respectivamente, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, la cual deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo; Memorandum N° 268, con fecha 13 de agosto de 2024, del Centro Cultural, que solicita decretar subvención por la suma de \$350.000.-, a la **Asociación Brigada de Voluntarios por la Cultura el Turismo y Patrimonio**, destinados a cubrir parte de los gastos de pasajes ida y vuelta y materiales necesarios para la participación de dos artistas visuales en evento "DESIERTO EN COLORES", a realizarse en la ciudad de Arica.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal** la **Asociación Brigada de Voluntarios por la Cultura el Turismo y Patrimonio**, RUT 65.163.507-1, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 04 de julio de 2018; por la suma de **\$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos)**, los cuales serán destinados a cubrir parte de los gastos de pasajes ida y vuelta y materiales necesarios para la participación de dos artistas visuales en evento "DESIERTO EN COLORES", a realizarse en la ciudad de Arica.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a **más tardar el 31 de diciembre de 2024**, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado"**.

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

IVD/jchl  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Sec. Municipal